



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO la resolución n° 578 de fecha 18 de noviembre de -
1983 de la Facultad Regional Haedo, dictada para solucionar la situación del
alumno Jorge Alberto BRONZINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el
capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza n° 285, al cursar en el año -
1978 la asignatura Máquinas Herramientas de 5to. año, sin tener aprobada pre-
viamente su correlativa mediata Análisis Matemático III de 3er. año.

Que analizado los antecedentes la Comisión de Enseñanza -
en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja refrendar la resolución n°
578/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de -
la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decre-
tos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°:- Prestar referendun a la resolución n° 578/83 de la Facultad Re-
gional Haedo, y ratificar el cursado en el año 1978 de la asignatura Máqui-
nas Herramientas de 5to. año, eximiendo de la correlatividad existente con -
Análisis Matemático III de 3er. año, al alumno Jorge Alberto BRONZINI -lega-
jo n° 15-03589-1, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°:- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 39/84



Ing. GUSTAVO A. R. BAUER

ING. JUAN CARLOS REGALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR